

Acta Sesión Extraordinaria No.33-98
04/06/98

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 33-98 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Srta. María Amalia Zamora Mora
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Jorge González González, a.i.

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Tobias Zárate Bogantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Juan Luis Mena Venegas

ARTICULO I. Visita de Guiselle Carballo, Educadora Ambiental.

La señora Guiselle Carballo, Educadora Ambiental, presenta el proyecto Estrategia de Educación Ambiental en el Cantón de Belén, Municipalidad de Belén hacia el 2020. La estrategia de educación ambiental en el cantón de Belén se propone integrar las dimensiones: económica, política, ambiental, social y cultural, en estrecha armonía con los objetivos, compromisos y aspiraciones surgidas de la Cumbre de la Tierra. La iniciativa integral se concreta a través de un plan de acciones con las cuales aspiramos a convertirnos en modelo para otras comunidades.

La estrategia es una iniciativa de políticas, programas y acciones a corto y largo plazo que señala un cambio en el esquema de desarrollo de nuestras actitudes individuales y colectivas, de las políticas y acciones locales, regionales y nacionales. Es una estrategia local de coordinación y concertación de intereses, iniciativas y responsabilidades que a su vez, permitirá el fortalecimiento de la Municipalidad, estimulando un desarrollo local sustentable mediante la participación de actores de diversos sectores de la comunidad del cantón.

La Municipalidad de Belén se propone contribuir a un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del belemita, lo que implica el fortalecimiento y la plena participación ciudadana en armonía con la naturaleza. La estrategia busca mejorar la calidad de vida de la comunidad del cantón, afectada por problemas de contaminación, mediante políticas orientadas al fortalecimiento de los recursos comunitarios para la creación de ambientes saludables a través de la protección y prevención ambiental.

Entre los problemas ambientales que afectan nuestro entorno están: la calidad del agua y el aire: los riesgos generados por el uso de químicos, pesticidas, sustancias tóxicas; y la pérdida del hábitat. El objetivo de la Municipalidad es que la comunidad llegue a un consenso sobre la estrategia de educación ambiental - acción comunitaria a nivel local, a través, de la asistencia técnica de la Universidad Nacional, para buscar soluciones basadas localmente y hacer frente al deterioro ambiental y/o reducir la amenaza a la salud humana.

Es por lo anterior, que consideramos que la estrategia de educación ambiental formal, comunitaria e informal en el cantón es una necesidad urgente. Es común el desconocimiento de las causas, efectos y consecuencias de la contaminación por desechos. Es común el desconocimiento de las causas, efectos y consecuencias de la contaminación debido a los desechos y a otros como resultado de la actividad humana. Por esto la importancia de capacitar, formar e informar a los sectores involucrados para desarrollar la conciencia ambiental de la población.

La educación ambiental como acción educativa permanente en el cantón de Belén facilitará la toma de conciencia de su realidad y fomentará actitudes y comportamientos compatibles con una nueva ética; para comprender y apreciar las interrelaciones entre el ser humano y su medio. Dentro de dicho concepto, es que la estrategia de educación ambiental impulsada por la Municipalidad tiene como objetivo generar procesos de concientización, capacitación y cambios de actitud de la población, que conduzca al mejoramiento ambiental del cantón.

La Municipalidad de Belén a través del convenio que firmó con la Universidad Nacional, específicamente con el Laboratorio de Desechos del Departamento de Química, ha generado e incentivado la participación de la comunidad en la temática ambiental. Sin embargo, como todo proceso, este no ha promovido el desarrollo de mecanismos de respuesta, que permitan acceder alternativas para enfrentar, en forma integral, los problemas ambientales.

Además se pretende involucrar a la comunidad conjuntamente con la Municipalidad en el control de los procesos que inciden sobre la calidad de vida. Por otra parte se proporcionarán a la comunidad herramientas y conceptos para que pueda ejercer un rol más activo para coordinar y negociar acciones de carácter ambiental, con otros actores del quehacer comunal como ministerios, empresas, ONGs, escuelas, colegio, centros culturales, religiosos u otros que intervengan.

La Municipalidad como gobierno local pretende facilitar un proceso en el que la comunidad y otras instancias estatales responsables del tema, cuenten con espacios donde dirigir sus demandas y establecer niveles de cooperación e interacción. Para que la Municipalidad pueda asumir el reto de incorporar la participación de todos los sectores de la comunidad en la gestión de su ambiente, se debe continuar con la búsqueda de su propia validación en el espacio nacional.

Frente a esta realidad es necesario, capacitar a funcionarios de la Municipalidad para que sean capaces de identificar y priorizar problemas ambientales, plantear alternativas de solución, autogestionar iniciativas y proyectos. Así como, la adquisición de conocimientos específicos sobre los problemas ambientales más comunes en el ámbito local, desde el punto de vista técnico como legislativo. Procurar el que sean capaces de planificar y ejecutar proyectos ambientales a escala local.

La educación ambiental en el cantón de Belén, comprende un conjunto de acciones destinadas fundamentalmente, al fomento de la prevención y protección de la salud de las personas y del ambiente. Para tales efectos se propone la conformación de una unidad operativa, encargada de planificar y definir los contenidos de la estrategia entre el gobierno local, sector privado, instituciones públicas, etc. En otras palabras la estrategia requiere algún tipo de unidad para planificar integralmente la ejecución de los programas de capacitación y educación a la población, los diagnósticos, etc.

Esta Unidad Operativa podrá ser asumida por la misma Comisión de Ambiente de la Municipalidad, pero reestructurada. Es decir, un trabajo de equipo, interdisciplinario y multidisciplinario, con organismos, ministerios y otras instituciones representadas en la comunidad y que han desarrollado trabajos en lo ambiental o están capacitados y que estén dispuestos a hacerlo. La administración puede ser exclusiva de la Municipalidad, o mixta, donde tanto el municipio como la comunidad en forma coordinada, asuman la dirección de esta unidad.

El señor Desiderio Solano Moya solicita enviar a todos los regidores un Resumen Ejecutivo de lo planteado.

ARTICULO II. Nombramiento Comisión del Ambiente.

El señor Jesús Rojas Araya, solicita proponer nombres para la Comisión del Ambiente el martes 9 de junio en la Sesión Ordinaria.

ARTICULO III. Revisión de Asuntos Pendientes.

1. Abastecimiento de Agua en San Rafael. Se coordinará con el Concejo Municipal de Alajuela.
2. Propiedades ubicadas en zona de alto riesgo en San Vicente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a estudio de la Comisión de Administración y Gobierno.

3. Solicitar al Ing. Allen Moya Solano, dictamen sobre las pajas de agua otorgadas en el Nuevo San Vicente al costado sur.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Ing. Allen Moya dictamen de las pajas de agua otorgadas en el Nuevo San Vicente al costado sur.

4. Solicitar al Arq. Luis Ángel Bogantes realizar inspección en tapia que construye Maelpa, S.A.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Arq. Luis Ángel Bogantes realizar inspección en tapia que construye Maelpa, S.A.

5. Pupitres en mal estado entregados a la Escuela España. El señor Desidero Solano recomienda la realización de una Bitacora de recibo de obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Ejecutivo Municipal presentar una propuesta para el recibimiento de las adjudicaciones que se realizan.

6. Se está a la espera del dictamen de la Asesoría Legal respecto a la solicitud para campaña evangelística de la Asociación Cristiana de las Asambleas de Dios en Costa Rica.
7. Dictamen del Ing. José Luis Zumbado Chaves, respecto al proyecto de ley: Creación de Programa Nacional de Microparceros.
8. Dictamen del Ing. José Luis Zumbado Chaves, respecto a la Reforma a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley Numero 7509 del 9 de mayo de 1995, Reformada por Ley N° 7729 de 1 de enero de 1998.
9. Solicitud de vecinos de Barrio Cristo Rey para realizar alcantarillado encargándose la Municipalidad solamente de los materiales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir el asunto a Ingeniería Municipal para que realice presupuesto y brindar dictamen a la Comisión de Obras.

10. Dictamen del Inspector de Salud en cuanto a la responsabilidad de los vecinos por tanque séptico ubicado a un costado del Ebais de Escobal.
11. Dictamen de Asesoría Legal en cuanto a construcción de tapia de Maelpa, S.A., ubicada 300 metros al sur del cementerio.
12. Dictamen del Concejo sobre el proyecto de ley: Adición de un nuevo Título VIII Consejos Municipales de Distrito al Código Municipal Ley N° 7794, 30 abril 1998.

13. Dictamen de la Dirección de Operaciones según inspección en Ciudad Cariari, correspondiente al informe presentado por el señor Ramiro Arroyo.

14. Dictamen de la Asesoría Legal sobre Recurso presentado por Rancho Camarja, Ltda, para disponibilidad de agua.

ARTICULO IV. Definir fecha de elección del Ejecutivo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, el nombramiento del Ejecutivo Municipal cuyo periodo es de 1998 al 2002 se realizará el 16 de junio en Sesión Ordinaria del Concejo.

ARTICULO V. Carta de los vecinos de La Asunción - Cableado de alta tensión.

Se retoma la carta recibida por los vecinos de La Asunción respecto al cableado de alta tensión que pasa frente a sus viviendas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a los vecinos de La Asunción, la conformación de un Comité, e invitarlos a Sesión Ordinaria el 7 de julio a las 6:45 pm donde tanto los vecinos de La Asunción como el Concejo Municipal puedan dialogar acerca de esta situación.

ARTICULO VI. Sesión con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén a Sesión Extraordinaria el martes 30 de junio a las 6:00 pm.

ARTICULO VII. Correspondencia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, conocer alguna correspondencia que es de prioridad.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Alberto Alfaro Espinoza.
ASUNTO: Presenta Recurso de Revocatoria y Apelación contra el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 30-98 celebrada el 26 de mayo de 1998.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Asesoría Legal para análisis y recomendación.

2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Municipalidad de Santa Ana.
ASUNTO: Invitan al Concejo Municipal a participar en el Foro: En busca de una solución Regional al problema de los Desechos Sólidos. El día 27 de junio en las instalaciones de Habitasul en Pozos de Santa Ana a partir de las 9:00 am.

3. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Demoliciones Calderón, S.A.
 ASUNTO: Informan que tomarán estrictas normas de seguridad en cuanto a los explosivos en Urbanización Villas Margot, se bajará la intensidad de carga para minimizar la detonación, de dos puntos a un punto, o sea un 50%.
4. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Liga de Municipalidades.
 ASUNTO: Invitan al Ejecutivo y a los dos representantes ante la Liga a Asamblea en la Municipalidad de Flores el 12 de junio a las 5:00 pm.
5. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Departamento de Ingeniería.
 ASUNTO: Solicitud de asesoría legal al Área Administrativa para resolver la solicitud de permiso de construcción de un muro de Inversiones Maelpa, S.A.
6. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Departamento de Ingeniería.
 ASUNTO: Solicitud a la Comisión Nacional de Emergencias para la evaluación y recomendación sobre la solicitud del señor Leonel León Arguedas para reparar la base de un muro existente en colindancia con el Río Quebrada Seca.
7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Jorge Arturo Solano Soto, Jefe de Oficina, Banco Popular, Belén.
 ASUNTO: Solicita información acerca del día de asueto con motivo del patrono.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, reiterar a los funcionarios del Banco Popular que este Concejo Municipal no otorgó ningún día de asueto correspondiente a los Festejos Patronales, por recaer en día sábado.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asamblea Legislativa.
 ASUNTO: La Lic. María Isabel Chamorro, Diputada se pone a las ordenes del Concejo desde su cargo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, agradecer a la Lic. María Isabel Chamorro, Diputada por su carta en donde se pone a las órdenes del Concejo y deseárle muchos éxitos en su gestión como Diputada, el cual puede ser de gran provecho para todo el país.

9. PARA: Concejo Municipal.
DE: José María Crespo.
ASUNTO: Informa que no tiene ningún vínculo con Ópticas Jiménez, ya que estos son solamente un inquilino del Edificio San Martín de Belén, S.A.
10. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ministerio del Ambiente y Energía.
ASUNTO: Informan que según lo dispuesto en el Código de Minería la única institución autorizada para otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación de minera para canteras, cauces de dominio público, minerales metálicos, es el Ministerio de Ambiente y Energía.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, a solicitud de los regidores María del Rocío Arroyo Chaves y Desiderio Solano Moya remitir copia de la presente carta.

11. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ministerio de Salud.
ASUNTO: Informan que la representante del Ministerio en Belén es la Doctora María del Carmen Oconitrillo Camboa.
12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
ASUNTO: Según oficio de la Procuraduría General de la República no puede gravarse las dietas que perciben los señores regidores y sindicos con el 10% de Impuesto Sobre la Renta.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Departamento de Contabilidad y Tesorería.

13. PARA: Concejo Municipal.
DE: Editorial Investigaciones Jurídicas, S.A.
ASUNTO: Informan que está a la venta el nuevo Código Municipal.
14. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ezequiel Murillo Castillo.
ASUNTO: Denuncia tapia construida en la propiedad de la señora Nora Alvarado Luna dentro del cauce del Río Quebrada Seca. Por lo anterior solicita inspección del señor Inspector Cantonal de Aguas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir la presente carta para inspección del Departamento de Ingeniería y presente informe el lunes 8 de junio a la Comisión de Obras.

Sin más asuntos que tratar a las 10:35 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya.
PRESIDENTE MUNICIPAL